

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL «SERVICIO DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL DISTRITO OFRA-COSTA SUR».

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife es un medio propio del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, cuyo objeto social radica en la realización de cuantas acciones sean de interés para el desarrollo económico y social del Municipio. Es por ello por lo que, desde su creación en el año 2000, esta entidad se ha caracterizado por su alta implicación en la realización de actividades y/o acciones que impulsen la economía de Santa Cruz de Tenerife, haciendo hincapié en las áreas de Comercio, Turismo, Formación y Empleo.

En este sentido, la Sociedad de Desarrollo ha ideado un nuevo proyecto piloto de dinamización en los Distritos cuyo objetivo es la activación socioeconómica de los 5 distritos de Santa Cruz de Tenerife. Este proyecto -cuya denominación no se ha definido de momento- tendrá como objeto la realización de una **experiencia única en cada uno de los Distritos del Municipio de Santa Cruz de Tenerife durante los meses de octubre y noviembre de 2024.**

La experiencia única a realizar en el marco de este proyecto piloto en el Distrito de Ofra-Costa Sur es la puesta en marcha de diferentes acciones relacionadas con la celebración del **Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife** -en adelante, el Evento-. Esta experiencia tiene como objetivo homenajear e impulsar la actividad comercial y económica del Distrito Ofra-Costa Sur, poniendo el broche final a una serie de acciones que se llevarán a cabo en las semanas previas al evento.

Con esta iniciativa se pretende diseñar una jornada de ambiente festivo y familiar que impulse el reconocimiento y la importancia del tejido empresarial local del Distrito, premiando el compromiso y la fidelización de los residentes de la zona con el comercio cercano y ofreciendo una alternativa de ocio y entretenimiento diferente y atractiva.

Este informe justificativo de necesidad se emite con el fin de iniciar un procedimiento de licitación pública, que permita contratar un servicio «*llave en mano*», para la correcta celebración del Día del Comercio y las acciones relacionadas con el mismo.

1.2. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

El proyecto piloto de dinamización en los Distritos se caracteriza por su marcado enfoque innovador, local y participativo: es una iniciativa de desarrollo local dado que potencia el impulso del comercio y restauración, de manera deslocalizada en el Municipio con acciones en cada uno de sus distritos; participativa al promover muy activamente la involucración de



los siguientes actores clave en la ejecución de las experiencias incluidas en este proyecto piloto:

- Distritos del Municipio, con los que se firmarán los correspondientes convenios de colaboración con el fin de compartir la dirección y la responsabilidad de la gestión del proyecto.
- Agentes territoriales de zonas.

La ejecución del proyecto piloto supondrá la realización de experiencias únicas en las zonas de mayor concentración comercial de cada uno de los Distritos de la Ciudad.

Para una correcta ejecución de estas experiencias únicas, el diseño, organización, gestión y ejecución de cada una de ellas contará con tres ejes de actuación principales:

- **EJE TÉCNICO-ORGANIZATIVO**

En este eje se incluirá el conjunto de acciones a desarrollar relacionadas con el diseño de las actividades, definición de sus objetivos, organización, captación de participantes, estrategia de utilización de producto local y de Km0 (cuando aplique), involucración - cuando sea necesario en base a cada experiencia- de otros agentes de la cadena de valor tanto de ámbito comercial como turístico (Zona Centro, Club Producto Degusta Santa Cruz, etc.), así como la supervisión y seguimiento general de todo el proyecto.

- **EJE LOGÍSTICO**

Todas las experiencias se desarrollarán, previsiblemente, a pie de calle y en espacios al aire libre. Esto da lugar a la necesidad de realizar, entre otras, determinadas acciones a nivel logístico: creación de planos de ubicación de actividades, solicitud de permisos, presentación de memorias técnicas, montaje y desmontaje de infraestructuras, etc.

- **EJE DE COMUNICACIÓN Y PRODUCCIÓN**

Bajo un eslogan identificativo del proyecto piloto de dinamización en los Distritos, la Sociedad de Desarrollo ejecutará una campaña de comunicación *online* y *offline* para el conjunto de las cinco experiencias, facilitando y brindando una experiencia integral y enriquecedora tanto para los participantes en las actividades como para los visitantes que acudan a cada una de las cinco experiencias.

No obstante, aunque la comunicación del proyecto piloto se hará de forma unificada por parte de la Sociedad de Desarrollo, será necesario desarrollar la identidad visual individualizada de cada una de las experiencias, así como realizar otras acciones que apoyen las campañas de marketing generales. La identidad visual será implementada en las infraestructuras y elementos que compongan el espacio donde se celebrará el Día del Comercio, así como en las acciones de comunicación que la Sociedad de Desarrollo realice en el marco de la campaña de comunicación.

Como se ha mencionado, gracias a este proyecto piloto de dinamización en los Distritos se ejecutarán cinco experiencias en cada distrito de tal forma que:



- En el Distrito Salud- La Salle se llevará a cabo una Feria Gastronómica de Tapas del Distrito y de Vinos el 30 de noviembre de 2024,
- En el Distrito Centro-Ifara se organizará el conocido y ya relevante «Plenilunio», que se celebrará el primer fin de semana de octubre,
- En el Distrito Suroeste se prevé realizar un Recorrido Gastronómico,
- En el Distrito de Anaga se celebrará una nueva edición del «Mercadillo de las Tradiciones de Anaga», previsiblemente el 23 de noviembre de 2024, y
- Por último **-y objeto de este informe de necesidad-**, en el Distrito Ofra-Costa Sur se celebrará el **Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife**.

El Día del Comercio pretende convertirse en un evento que remarque el valor y la importancia del tejido comercial local en el desarrollo económico y social del Distrito Ofra-Costa Sur. La celebración de este evento se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2024 y contará con actividades de dinamización para público de todas las edades. Se busca ofrecer una alternativa de ocio y entretenimiento tanto para los residentes del Distrito como para visitantes del resto del Municipio, al mismo tiempo que se homenajea y se realizan acciones de fidelización y del fomento del consumo de comercio local.

Por ello, en el marco de celebración de este evento se desarrollarán las siguientes acciones:

A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito.

Entre el 1 de noviembre y el 14 de noviembre de 2024, se realizará una campaña en la que, por la compra de productos y/o servicios en comercios del Distrito adheridos a esta campaña los ciudadanos/as consumidores recibirán una papeleta de doble participación.

Esta papeleta será divisible en dos partes:

1. Participación en sorteo. Una de las partes será una participación en el sorteo de 20 vales de regalo por valor de 50,00€ que podrán ser canjeados en comercios adheridos a la campaña de Comercios por Compras. El sorteo se realizará el 16 de noviembre de 2024 en el evento conmemorativo del Día del Comercio.
2. Participación en acción de dinamización exclusiva. La segunda parte de la papeleta permitirá participar en una acción de dinamización exclusiva en el evento con premio seguro -merchandising-, como llamamiento para que los consumidores acudan al evento conmemorativo del Día del Comercio.

B) Reconocimiento a comercios.

La Sociedad de Desarrollo y el Distrito de Ofra-Costa Sur reconocerán la labor de tres comercios participantes en la acción «A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito» cuya trayectoria haya sido fundamental para el desarrollo



social y económico del Distrito.

La selección de estos tres comercios se realizará en base a criterios objetivos, elaborando para ello las correspondientes bases reguladoras. El reconocimiento de los tres comercios consistirá en la entrega de una placa conmemorativa. Por otra parte, la Sociedad de Desarrollo realizará acciones de promoción específicas en sus redes sociales de estos comercios.

C) Evento conmemorativo del Día del Comercio.

El 16 de noviembre de 2024 se realizará un evento conmemorativo del Día del Comercio entre las 10:00h y las 14:00h en el aparcamiento de la Calle Maestro Estany (trasera del Centro Comercial Los Príncipes).

En dicho evento se llevarán a cabo diferentes acciones de dinamización para público de todas las edades -con el objetivo de atraer a familias y visitantes- y también se realizará la acción de dinamización exclusiva indicada en el epígrafe B del apartado A anterior. También se realizarán acciones de dinamización itinerantes entre el Centro Comercial Yumbo, la Avenida de los Príncipes de España y el aparcamiento donde tendrá lugar el evento.

Por último, en este evento conmemorativo también se realizará el sorteo de los 20 vales por valor de 50,00€ -cuyos términos y condiciones serán definidos junto con la Sociedad de Desarrollo y el Distrito Ofra-Costa Sur- así como el acto de reconocimiento a comercios del Distrito.

La celebración del Día del Comercio servirá como acto de clausura de las acciones realizadas en el marco del proyecto piloto de dinamización en el Distrito Ofra-Costa Sur, evento en el que tanto comerciantes como consumidores serán premiados: los primeros por su trayectoria y los segundos por su apoyo al comercio local.

Por otra parte, la celebración de la primera edición del evento en conmemoración del Día del Comercio marcará la hoja de ruta para futuras ediciones y servirá como foco principal para la puesta en valor del tejido comercial del Distrito Ofra-Costa Sur.

La relevancia de este evento y el impacto que puede suponer en el ámbito socioeconómico, no solo del Distrito, sino del municipio en su conjunto, son los principales motivos que dan lugar al desarrollo de un Día del Comercio de estas características en el marco del proyecto piloto de dinamización en los Distritos.

Es por ello, que **se establece** la necesidad de contratar el «**SERVICIO DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL DISTRITO OFRA-COSTA SUR.**»

A la vista de la exigencia resultante del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de



febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en concordancia con lo señalado en el artículo 28 de la expresada LCSP, es de significar que:

- La actuación contratada es adecuada e idónea al fin perseguido.
- Se ha justificado que no se ha alterado voluntariamente el objeto de este contrato para evitar las reglas generales de contratación. La necesidad que se pretende satisfacer está justificada y no supone un fraccionamiento intencionado de un objeto mayor.

Los servicios que se pretenden contratar se entienden de forma unificada, son indivisibles y se considera que es la forma más eficiente de alcanzar los objetivos propuestos.

1.3. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El proyecto piloto de dinamización en los Distritos, en general, se alinea estratégicamente con lo establecido en:

- El eje 4 de **«Dinamización e impulso del consumo»** del **«Plan Director de Comercio de Santa Cruz de Tenerife»** para el periodo 2023-2028, específicamente con el objetivo estratégico 2 **«OE2: Aprovechar las sinergias que ofrecen los recursos culturales y patrimoniales de la ciudad como elementos para la potenciación del comercio»** y en los objetivos específicos: **«1.1 Poner en marcha acciones que incentiven un mayor consumo de los productos y servicios de los comercios de la ciudad»** y **«1.2. Crear una propuesta comercial basada en el aprovechamiento de los recursos culturales y patrimoniales que ofrece la ciudad»**
- El eje 3 de **«Producto y marketing del Destino de Santa Cruz de Tenerife»** del **«Plan Estratégico de Turismo de Santa Cruz de Tenerife»** para el periodo 2023-2027, en concreto con:
 - ◆ El programa **«P009 – Consolidación de la marca turística Santa Cruz»**, en cuyos objetivos destaca **«Potenciar una marca turística que englobe los atributos del destino y de protagonismo a la participación de la comunidad local y sus visitantes»**.
 - ◆ El programa **«P012 – Gastronomía»** que tiene como objetivos, entre otros, los siguientes: **«Buscar el reconocimiento de la gastronomía local como patrimonio cultural», «potenciar la identidad culinaria, los productos locales y la gastronomía del destino turístico»** y **«la creación y desarrollo de productos y experiencias de turismo gastronómico asociados con el municipio»**.

La alineación estratégica de la celebración del Día del Comercio se justifica por los siguientes aspectos:

- Se incentiva la participación de los residentes en la actividad comercial del Distrito gracias a la realización de la campaña de sorteo por compras, favoreciendo en consumo local y la fidelización de clientes.



- Se pone en valor y se reconoce las ventajas del comercio cercano y local que dinamiza el Distrito y genera un impacto positivo en la actividad social y comercial del distrito.
- Se señala y se promociona el Distrito Ofra-Costa Sur como punta de lanza para la creación de un tejido comercial fuerte y en constante crecimiento.
- Además, la celebración de este Evento se alinea específicamente con el programa «PO17 - Shopping» del **Plan Estratégico de Turismo de Santa Cruz de Tenerife** que, entre otros, tiene como objetivo la promoción de la oferta comercial a través de diferentes campañas de Marketing.

Con esta iniciativa, además, se pretende que el Día del Comercio se convierta en un evento anual, referente en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife, en el que tanto comerciantes y residentes participen de manera activa para la promoción y el desarrollo del Distrito. En este sentido, la creación de estas acciones relacionadas con la celebración del Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife en el Distrito Ofra-Costa Sur se alinea estratégicamente también con otra de las iniciativas -en la actualidad activa- gestionada y liderada por la Sociedad de Desarrollo:

- *«Santa Cruz es Comercio»*, una iniciativa que sirve de «escaparate» para los más de 1.400 comercios adheridos hoy en día en el Municipio y que tiene como objetivo ser la plataforma de referencia de los consumidores y consumidoras tanto de Santa Cruz de Tenerife como del resto de la Isla. En esta plataforma se publica información de interés para los usuarios -eventos, campañas comerciales en activo y noticias- y cuenta con un directorio funcional, georreferenciado y actualizado en el que aparecen los comercios adheridos (pudiendo ser filtrados por categorías).

Por último, el proyecto piloto en general, como la celebración del Día del Comercio en particular, se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente con los siguientes: «ODS3: Salud y Bienestar»; «ODS8: Trabajo decente y Crecimiento Económico»; «ODS10: Reducción de las Desigualdades» y, por último, «ODS11: Ciudades y comunidades Sostenibles».

Finalmente, en cuanto al **Programa de Actuación e Inversiones y Financiación de la Sociedad de Desarrollo (PAIF) para su ejercicio 2024**, se alinea en los programas:

- La línea de actuación **Dinamización comercial e impulso al consumo** - “Programa de dinamización comercial”.
- La línea de actuación **Desarrollo turístico** - “Gastronomía”.

1.4. OBJETIVOS

El desarrollo de esta experiencia en el Distrito de Ofra-Costa Sur pretende conseguir los siguientes objetivos:



- Reconocer y homenajear la labor realizada por los comerciantes locales del Distrito de Ofra-Costa Sur.
- Fomentar el desarrollo económico del Distrito, a través del consumo de producto local y favorecer el incremento de las ventas.
- Impulsar la fidelización de clientes.
- Dinamizar el Distrito de Ofra-Costa Sur.
- Atraer visitantes del resto del Municipio y de fuera del mismo.
- Posicionar el Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife como evento referente de ámbito cultural, económico y de ocio de Santa Cruz de Tenerife.
- Fomentar la participación de diferentes agentes involucrados: Distrito, agentes territoriales, productores, artesanos, etc.
- Aumentar la visibilidad de los comerciantes locales.

1.5. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo al que se pretende atraer con la realización del Día del Comercio es el siguiente:

- Residentes de todo el Municipio, y del Distrito de Ofra-Costa Sur en particular.
- Residentes del resto de la isla.
- Agentes partícipes de la cadena de valor comercial de la Isla.

1.6 INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con el art. 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se informa que se pretende llevar la contratación de un servicio de diseño y gestión, organización y ejecución de acciones relacionadas con la celebración del Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife en el Distrito Ofra-Costa Sur -que se celebrará, previsiblemente el 16 de noviembre de 2024- como experiencia incluida en el proyecto piloto de dinamización en los Distritos, promovido por la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife.

El objeto del servicio requiere de un alto grado de coordinación de acciones, así como de una dedicación exclusiva debido a la complejidad asociada a la ejecución de este tipo de eventos. Ni los recursos ni el personal del que dispone el Área de Turismo y Comercio de



Sociedad de Desarrollo son suficientes para asegurar una ejecución en tiempo y forma de un evento de esta magnitud, por lo que se precisa realizar una contratación externa que realice un servicio «*llave en mano*».

2. OBJETO

El objeto del presente expediente es la contratación de un «Servicio de diseño y gestión, organización y ejecución de acciones relacionadas con la celebración del Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife en el Distrito Ofra-Costa Sur».

El objeto contractual se corresponde con el siguiente código de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, conforme al Reglamento (CE) número 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) número 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión de los códigos CPV:

- **79000000-4** Servicios a empresas: legislación, mercadotecnia, asesoría, selección de personal, imprenta y seguridad.
- **79341000-6** Servicios de publicidad.
- **79342000-3** Servicios de marketing.
- **79413000-2** Servicios de consultoría en gestión de marketing.
- **79952000** Servicios de eventos.
- **92300000** Servicios de entretenimiento o similar.

2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS NECESIDADES

Este servicio consiste en el diseño y gestión, organización y ejecución de acciones relacionadas con la celebración del Día del Comercio de Santa Cruz de Tenerife en el Distrito Ofra-Costa Sur, que se celebrará previsiblemente el 16 de noviembre de 2024, en la zona del aparcamiento de la Calle Maestro Estany (trasera del Centro Comercial Los Príncipes), si bien esta ubicación podría ser modificada por la Sociedad de Desarrollo.

Se estima necesario que este servicio sea un servicio «*llave en mano*», es decir, implica una gestión integral de las acciones A), B) y C) definidas en el apartado 1.2 de este documento. No obstante, en este contrato se exceptúa la realización de las siguientes acciones por parte de la empresa adjudicataria, con el fin de garantizar una correcta asignación de recursos:



- La solicitud de permisos o autorizaciones de Ocupación de Vía Pública y certificados pertinentes, que correrá por cuenta de la Sociedad de Desarrollo y/o Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- La contratación de un servicio de seguridad privada desde la finalización del montaje de estructuras, elementos e instalaciones y hasta la finalización del desmontaje de las mismas, que correrá por cuenta de la Sociedad de Desarrollo y/o Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife..
- La contratación del servicio de suministro eléctrico, que correrá por cuenta de la Sociedad de Desarrollo y/o Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- La campaña de comunicación en medios (*online* y *offline*) de las acciones a realizar en el marco del Día del Comercio, que será implementada por la Sociedad de Desarrollo.

La empresa adjudicataria para dar cumplimiento al objeto del contrato deberá desarrollar, para cada una de las acciones definidas en el apartado 1.2, las siguientes acciones:

→ **Técnico-organizativas:**

A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito.

En relación con la campaña de sorteos por compras realizadas en el Distrito, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones relacionadas con la gestión integral de captación de comercios:

- Definición de las condiciones de participación de comercios y elaboración de las correspondientes bases de participación. Estas bases de participación deberán ser validadas por la Sociedad de Desarrollo y el Distrito Ofra-Costa Sur.
- Captación de comercios participantes. La adjudicataria deberá captar y adherir a la Campaña a, al menos, a 40 comercios del Distrito.
- Gestionar la efectiva inscripción de los comercios participantes, que deberán cumplir con las disposiciones legales que les sean de preceptiva aplicación, así como con las bases de participación.

Además, será requisito indispensable que los comercios que se adhieran a esta campaña formen parte de la iniciativa «Santa Cruz es Comercio». De no ser así, la empresa adjudicataria deberá propiciar la inscripción del comercio en este directorio. En caso contrario, el comercio no podrá participar en la «Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».

- Asumir el coste de la totalidad de los vales sorteados, realizando para ello los pagos correspondientes a los comercios, que asciende a 1.000,00 €.



- Otras acciones que sean necesarias para la correcta gestión integral de los participantes.

B) Reconocimiento a comercios.

Como se menciona en apartados anteriores de este documento, se prevé otorgar un reconocimiento público a algunos de los comercios que se adhieran a esta campaña. Los comercios serán seleccionados en base a criterios específicos por lo que la empresa adjudicataria deberá:

- Diseñar y definir, junto con el Distrito Ofra-Costa Sur y la Sociedad de Desarrollo, los criterios de selección de comercios.
- Elaborar las bases reguladoras que contengan dichos criterios.
- Seleccionar en base a las bases reguladoras y junto al Distrito Ofra-Costa Sur y la Sociedad de Desarrollo, a los establecimientos que serán reconocidos. Se aportará informe justificativo de la selección realizada.
- Convocar a los establecimientos seleccionados a la entrega del reconocimiento, que se realizará el Día del Comercio.
- Otras acciones que sean necesarias relativas a la entrega de reconocimientos.

C) Evento conmemorativo del Día del Comercio.

La empresa adjudicataria deberá diseñar y organizar íntegramente este evento. Para ello, y entre otras acciones, realizará las siguientes acciones:

- Generación de la documentación necesaria para la posterior solicitud por parte del Distrito Salud-La Salle de los permisos de Ocupación Pública. Si bien la solicitud de permisos será realizada por el Distrito Salud- La Salle, la adjudicataria deberá presentar aquella documentación necesaria para para la consecución de la correspondiente licencia de actividad y/o permisos (certificados de homologación de carpas o documentos similares).
- Gestión integral de las necesidades de infraestructuras y materiales de ejecución del Evento. La empresa adjudicataria contratará y gestionará la instalación de las siguientes infraestructuras o elementos mínimos exigidos:

| NECESIDADES MATERIALES MÍNIMAS EXIGIDAS | |
|---|-----------------|
| ELEMENTOS | UNIDADES |
| ESTRUCTURAS, MOBILIARIO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD | |
| Carpas de 5m x 5m | 4 |
| Carpa 3m x 3m. | 6 |





| | |
|-------------------------------------|---|
| Tarima de 8m x 6m x 0,40m | 1 |
| Extintores de polvo ABC | 5 |
| SONIDO E ILUMINACIÓN | |
| Logística de sonido e iluminación | 1 |
| BAÑOS QUÍMICOS | |
| Cabinas regulares de baños químicos | 2 |
| Cabinas adaptadas de baños químicos | 1 |

Cabe aclarar que todos los elementos a instalar deberán ser removibles y se deberá considerar en su elaboración o fabricación criterios de sostenibilidad, siempre que sea posible.

La empresa adjudicataria se encargará del montaje y desmontaje de todos los elementos e infraestructuras necesarias.

- Gestión integral de los servicios mínimos necesarios para el correcto desarrollo del evento. La empresa adjudicataria deberá:
 - Contratar un dispositivo sanitario que esté presente durante las horas de duración del evento. Debe incluir, al menos una ambulancia de Servicio Vital Básico y el personal mínimo necesario para la correcta actuación de este dispositivo si fuera necesario.
 - Contratar un Seguro de Responsabilidad Civil con las garantías suficientes para el evento.
 - Contratar los servicios de limpieza para el mantenimiento del recinto y del área de influencia.
- Propuesta y gestión integral de las acciones de dinamización.

La adjudicataria deberá entregar la propuesta definitiva de las acciones de dinamización a realizar. Esta propuesta deberá ser previamente consensuada con la Sociedad de Desarrollo y el Distrito Ofra-Costa Sur, que propondrá, si procede, cambios o modificaciones en las acciones de dinamización con el fin de conseguir un mayor grado de alineación con el objeto del contrato.

Además, la adjudicataria realizará la gestión integral de las acciones de dinamización, en base a las siguientes máximas:

- Deberán realizarse acciones de dinamización entre las 10:00h y las 14:00h en cinco de las carpas de 3m x3m. La carpa restante quedará a disposición de la Sociedad de Desarrollo y/o del Distrito Ofra-Costa Sur.



- Deberán realizarse acciones de dinamización entre las 10:00h y las 14:00h en las 4 carpas de 5m x 5m.
- Deberá realizarse la acción de dinamización exclusiva de forma continuada entre las 10:00h y las 14:00h.

En esta acción de dinamización exclusiva únicamente podrán participar aquellas personas que cuenten con la parte correspondiente de la papeleta indicada en el epígrafe 2 del apartado A del punto 1.2 de este documento.

La participación en esta acción de dinamización supondrá la obtención de un premio seguro, que estará conformado por un elemento de merchandising del Día del Comercio.

- Deberán realizarse acciones de dinamización itinerantes entre la zona del aparcamiento donde se realizará el evento, la Avenida de Los Príncipes y el Centro Comercial Yumbo.
- Deberán realizarse acciones de dinamización en todo el espacio del aparcamiento (de aproximadamente 1.080 metros cuadrados) además de en las diferentes carpas, haciendo uso de todas las infraestructuras exigidas.
- En el escenario deberá realizarse el sorteo de los 20 vales de regalo, así como el acto de entrega de los reconocimientos a comercios. Además, deberán realizarse acciones de dinamización en el escenario.
- Se deberá respetar en todo momento el ratio de 15 niños o niñas por monitor/a en aquellas acciones de dinamización dirigidas a niños y niñas de entre 5 y 14 años. Por tanto, será obligatoria la definición de un aforo máximo en acciones de dinamización de este tipo, si las hubiera.

Por otra parte, se valorará la inclusión en la propuesta de acciones de dinamización comercial innovadoras a realizar previamente a la celebración del Evento, en el periodo comprendido entre el 1 y el 14 de noviembre - además de la Campaña de Sorteo por Compras realizadas en el Distrito.

La propuesta de acciones de dinamización de las licitadoras estará sujeta a la evaluación por parte del Órgano Contratante en base a criterios sujetos a juicios de valor, por lo que se insta a las licitadoras a revisar el apartado correspondiente a la valoración de estos criterios.

La empresa adjudicataria deberá elaborar un programa definitivo y detallado que incluya todas las acciones de dinamización que se realizarán en el evento además de los actos previstos. Este programa deberá incluir el detalle de los horarios de cada una de las acciones de dinamización.



Otras acciones técnico-organizativas.

Además de las acciones técnico-organizativas descritas anteriormente, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes:

- Definir y evaluar los indicadores de proceso e impacto de celebración del Día del Comercio. Al tratarse de un proyecto piloto se considera necesario medir y/o estimar el impacto de la celebración del Evento, por lo que se requerirá que la empresa adjudicataria realice encuestas de satisfacción a los comercios adheridos a la acción «A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».

Para ello, la adjudicataria deberá diseñar un formulario de encuesta que permita conocer la percepción de los comercios adheridos, su valoración, así como sus propuestas de mejora de cara a futuras ediciones, además de otra información de interés. Este formulario de encuesta deberá ser validado por parte de la Sociedad de Desarrollo.

- Realizar una memoria final de ejecución detallada, en la que se incluyan las actuaciones desarrolladas en el servicio, así como sus principales resultados, la propuesta de mejoras para futuras ediciones y la valoración de los participantes.

Esta memoria será entregada en el plazo máximo de una semana tras la celebración del Evento.

- Contactar con los ganadores del sorteo que no estuvieran presentes el día del evento.

D) Logísticas:

La adjudicataria deberá realizar las siguientes acciones logísticas:

- Gestionar la organización e instalación de las necesidades materiales para la correcta ejecución del evento, así como de los servicios mínimos requeridos para la celebración del mismo, todos definidos en apartados anteriores de este documento.
- Elaborar un cronograma de planificación de montajes y desmontajes.
- Entrega de producciones (1 urna pequeña, 100 papeletas y 1 cartel identificativo) a cada uno de los comercios participantes.
- Recogida de todas las urnas con sus papeletas el 15/11/2024 y vaciado de las mismas en una urna de mayor tamaño el día de celebración del Evento.
- Otras acciones que sean necesarias para correcta ejecución y coordinación logística relacionada con la celebración del evento.



E) De comunicación y producción:

- Diseñar la identidad visual asociada al Día del Comercio, aplicaciones de esta, creativities y adaptaciones (banners, diseños creativos que sirvan para la creación de landing pages, redes sociales, etc.) infografías o recursos similares, que sirvan como «input» para la campaña de promoción en medios que realizará la Sociedad de Desarrollo. La identidad visual del Día del Comercio deberá adaptarse a la identidad visual del proyecto de dinamización en los Distritos.

Esta acción será a demanda por parte de la Sociedad de Desarrollo, que solicitará el número de «inputs» que estime necesario.

- Diseño y producción de los elementos (acorde a la identidad visual):
 - Diseño y producción de identificadores de carpas 5m x 5m.
 - Diseño y producción de urnas pequeñas en materiales sostenibles con el medio ambiente. Estas urnas serán entregadas a los comercios adheridos a la campaña descrita en la acción «A) Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».

El diseño de las urnas deberá incluir un código QR que enlace a la landing page específica del Día del Comercio.

Deberán producirse al menos tantas urnas de este tipo como comercios adheridos a la campaña de sorteos por compras.

- Diseño y producción de papeletas de tamaño adecuado. Estas papeletas deberán poder dividirse fácilmente, de forma que una de las partes pueda ser depositada en las urnas pequeñas y la otra parte pueda ser entregada para participar en la acción de dinamización exclusiva.

Deberán producirse al menos 100 papeletas -con materiales sostenibles- para cada comercio adherido a la «Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito».

- Diseño y producción de una urna grande, de tamaño adecuado para el vaciado de todas las papeletas de cada una de las urnas pequeñas. Esta urna será utilizada el día del sorteo.

Esta urna deberá fabricarse con materiales sostenibles.

- Diseño y producción de carteles identificativos en tamaño DIN A4. Estos carteles serán entregados a cada uno de los comercios adheridos a la «Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito». Estos carteles permitirán identificar los comercios asociados a la campaña.



- Diseño y producción de los 20 vales de regalo para los ganadores del sorteo.
- Diseño y producción de 3 placas conmemorativas, que serán entregadas a los 3 comercios reconocidos por su trayectoria.
- Diseño de una presentación de PowerPoint que sirva como recurso para la presentación de las acciones relacionadas con el Día del Comercio.
- Camisetas para el personal a cargo de las acciones de dinamización y para el personal técnico que participe en el Evento.
- Diseño y producción de elementos de merchandising que sean repartidos como premio al participar en la acción de dinamización exclusiva.

Todos los diseños deberán ser validados con el personal responsable de la Sociedad de Desarrollo y del Distrito Ofra-Costa Sur.

2.1.1 Entregables asociados a la ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria deberá hacer entrega en tiempo y forma de los siguientes entregables.

E1: Programa definitivo del Evento del Día del Comercio que incluya el detalle de las acciones de dinamización y actos a celebrar. Este entregable será puesto a disposición del Órgano de Contratación en los primeros quince días transcurridos desde la formalización del contrato.

E2: Memoria final de ejecución. Este entregable será puesto a disposición del Órgano de Contratación en el plazo de una semana tras la celebración del Día del Comercio.

Además, la empresa adjudicataria deberá hacer entrega de la documentación indicada en el apartado «Generación de la documentación necesaria para la posterior solicitud por parte de la Sociedad de Desarrollo de los permisos de Ocupación Pública» de este documento, en las fechas indicadas por Sociedad de Desarrollo.

2.1.2 Organización y obligaciones del Servicio.

La adjudicataria deberá utilizar la plataforma Google Drive para el archivo de la documentación y todos los entregables generados, a compartir con el órgano contratante. Todos los archivos deberán ser nombrados según su objeto y archivados en función de su naturaleza.

La Sociedad de Desarrollo y el Distrito de Ofra-Costa Sur supervisarán y validarán, en todo el periodo de contratación, las acciones contempladas en este contrato.

La empresa adjudicataria correrá a cargo de todos los costes de desplazamiento, equipamiento, material, recursos técnicos, etc. necesario para el desarrollo del contrato.



2.1.3 Requisitos del equipo de trabajo

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el apartado «2.1. Descripción técnica de las necesidades» se deberá adscribir al contrato los siguientes perfiles profesionales:

- **1 Jefe/a de proyecto / coordinador.** Este perfil se encargará de la coordinación, ejecución y seguimiento global de este contrato, así como de la calidad de los trabajos realizados. Actuará de interlocutor de la empresa adjudicataria. Dedicará el 100,00% de su jornada laboral en exclusiva a este proyecto.
 - **Titulación mínima exigida:** Deberá disponer de titulación Universitaria de Nivel MECES 2, preferentemente del ámbito de: Economía, Administración de Empresas, Derecho, Comunicación audiovisual, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas o equivalente.
 - **Experiencia laboral específica exigida:**
 - Experiencia acreditada de al menos 2 años en gestión de proyectos. Se requiere este nivel de experiencia laboral específica debido al nivel de exigencia que precisa la coordinación de todas las acciones y con el fin de asegurar que la ejecución del contrato se lleve a cabo en tiempo y forma y bajo un alto estándar de calidad.
- **1 Diseñador/a gráfico:** Este perfil se encargará de la creación de la identidad visual del Día del Comercio y de realizar todas las actividades indicadas en el apartado 2.1 de este informe de necesidad, específicamente en el subapartado «Acciones de Comunicación». Además, dará soporte al coordinador del proyecto, por lo que este perfil dedicará el 50,00% de su jornada laboral a este proyecto.
 - **Titulación mínima exigida:** Deberá disponer de titulación de grado superior o universitaria de la rama de enseñanza de Arte y Humanidades en los ámbitos de Diseño Gráfico, Bellas Artes u otros afines.
 - **Experiencia laboral específica exigida:**
 - Experiencia en proyectos de diseño gráfico de al menos 2 años. El diseñador gráfico será la persona encargada de la creación de la identidad visual asociada a este contrato. Esta identidad será utilizada en la comunicación del proyecto y en todas las adaptaciones necesarias. Dada su importancia, se requiere un mínimo de experiencia laboral específica que permita asegurar que este perfil cuenta con conocimientos y experiencia suficiente para realizar acciones de este tipo.

La acreditación de estos perfiles profesionales se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:



- Acreditación de la titulación mínima exigida: Título/s académico/s o certificados correspondientes.
- Acreditación de la experiencia laboral específica exigida:
 - Certificados de servicios prestados emitidos por las empresas o entidades que han recibido los mismos.

2.1.4 Seguimiento

Se realizará, como mínimo, las siguientes reuniones:

1. Reunión de inicio de proyecto.
2. Reuniones de seguimiento semanal, tantas como semanas dure la ejecución del contrato, para coordinar todas las actividades, acciones y tareas del contrato.
3. Reunión de cierre de proyecto. Una vez celebrado el Evento.
4. Reuniones monográficas o específicas convocadas por la Sociedad de Desarrollo o por la empresa adjudicataria.

En estas reuniones participará el personal técnico de la Sociedad de Desarrollo, el personal del Distrito Ofra-Costa Sur, el personal de otras Áreas Municipales (si fuera necesario para la correcta ejecución del contrato), así como el equipo de trabajo adscrito al proyecto por parte de la empresa adjudicataria.

La Sociedad de Desarrollo podrá solicitar, al inicio de cada una de las reuniones, el levantamiento y posterior envío de un acta de reunión, documento que deberá ser elaborado por la empresa adjudicataria y enviado al personal responsable de la Sociedad de Desarrollo.

2.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE NO CREAR LOTES POR TIPO DE SERVICIOS.

Realizar todas las acciones indicadas en el apartado 2.1 de este documento en tiempo y forma y demás, de forma coordinada da lugar a la necesidad de no crear lotes por tipo de servicios. Cabe destacar que en este contrato se prevé la realización de actividades técnicas, logísticas y de comunicación con un alto grado de interrelación cuyo fin último es la celebración de un evento de gran alcance y con grandes dificultades técnicas. Si se dividiera este contrato en lote en base, por ejemplo, a cada tipo de acciones (técnicas, logísticas y de comunicación), se podrían dar las siguientes situaciones:

- Existencia de un alto grado de descoordinación generalizada entre los lotes y el Órgano de Contratación.
- Dificultades para la correcta ejecución en tiempo y forma del proyecto.
- Existencia de un riesgo importante de no alcanzar los objetivos previstos.



- Incoherencia en la imagen de unidad que se prevé proyectar.
- Ineficiencia en la utilización de recursos disponibles, tanto a nivel económico (la división en lotes podría derivar en un incremento de costes asociados a la falta de unidad entre las contrataciones y al sobre coste de gestión técnica de los contratos), como personales (sería necesario invertir un mayor número de horas para el diseño, gestión, adjudicación, ejecución y justificación de los diferentes expedientes de contratación).

2.3. CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

- Se estima una duración máxima del evento de 4 horas. Se prevé que el evento se realice entre las 10:00h y las 14:00h, si bien este horario podría ser modificado por la Sociedad de Desarrollo.
- Se deberán mantener los bienes de dominio público ocupados, así como la zona limítrofe o afectada a los mismos, en buen estado de limpieza, higiene, mantenimiento, conservación y funcionamiento, y abonar los daños y perjuicios por los desperfectos ocasionados a los mismos. Todas las obras deberán contar con la autorización del Ayuntamiento.
- Sin perjuicio de las obras que requiera el montaje y la ejecución de las instalaciones, la adjudicataria no podrá efectuar en los bienes cedidos de titularidad municipal otras innovaciones o modificaciones de clase alguna cualquiera que sea su clase o entidad, sin la previa autorización formal del Ayuntamiento.
- Será responsabilidad de la adjudicataria el cumplimiento de la obligación, por parte del personal que proceda al montaje y desmontaje de elementos e instalaciones, de depositar en cajas o bolsas la basura generada, cumpliendo la normativa municipal de gestión de residuos.
- La actividad deberá realizarse en óptimas condiciones de seguridad, sanidad, salubridad, higiene y limpieza, en las instalaciones, enseres, utensilios y mobiliario, y en las personas y productos empleados, según la legislación vigente, siendo la adjudicataria la responsable a todos los efectos.
- La documentación relativa a la ejecución de las acciones previstas en el contrato se entregará de forma que permita realizar un seguimiento adecuado del mismo por parte la Sociedad de Desarrollo y del Distrito Ofra-Costa Sur, permitiendo así la revisión del contenido de las acciones y sus resultados posteriores.
- Toda la documentación se entregará en soporte digital. Deberá ser clara y concisa, de forma que permita cumplir las funciones para las que ha sido elaborada.
- Toda la información y documentación elaborada dentro del presente servicio pasará a ser propiedad de la Sociedad de Desarrollo y, por defecto, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pudiendo ambas entidades hacer uso libre de ella, incluyendo su publicación en los medios que estime oportunos.



- La Sociedad de Desarrollo liquidará los gastos en los que haya incurrido la empresa adjudicataria en caso de cancelación de la celebración del evento del Día del Comercio por causas mayores sobrevenidas, como, por ejemplo, causas climatológicas o emergencias.
- La Sociedad de Desarrollo y el Distrito de Ofra-Costa Sur serán corresponsables de la toma de decisiones asociada a este contrato de servicio, al conformar la Comisión de Seguimiento del Contrato.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato abarca el periodo comprendido entre la formalización del contrato y hasta el 25 de noviembre de 2024.

4. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto base de la licitación se ha obtenido realizando los siguientes cálculos y estimaciones: Se establece como presupuesto base de licitación, como pago por todas las acciones realizadas incluidas en el apartado 2.1 de este documento, el siguiente:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|--------------------|
| COSTES DIRECTOS ASOCIADOS LAS ACCIONES | 23.398,33 € |
| COSTES SALARIALES | 8.600,58 € |
| COSTES INDIRECTOS (14,00%) | 4.479,85 € |
| COSTES TOTALES | 36.478,76 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (6,00%) | 2.188,73 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN (sin IGIC) | 38.667,48 € |
| IGIC (7,00%) | 2.706,72 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN (con IGIC) | 41.374,20 € |

Así, el presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad de **CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (41.374,20 €)**. En esta cantidad se encuentra incluido el correspondiente 7,00% de Impuesto General



Indirecto Canario (IGIC), que asciende a **DOS MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.706,72 €)**.

En las cantidades anteriormente referidas se entiende incluida la totalidad de los conceptos que comprenda la prestación del servicio acorde a lo exigido en el apartado 2.1 de este documento, así como cualesquiera costes, suplidos, tasas, impuestos, honorarios u otros equivalentes derivados de la realización del servicio, todos los cuales serán, en su caso, por cuenta del contratista.

Dicho importe está determinado analizando los componentes del servicio en su totalidad mediante sondeos de mercado y experiencias previas acumulando los costes directos, indirectos, gastos y el porcentaje de beneficio industrial, así como en lo definido en las tablas salariales del Convenio Colectivo de Empresas de Publicidad.

La forma de pago será la siguiente:

- Un 30,00% del importe ofertado por el licitador, tras la presentación del entregable E1 (Programa) indicado en el apartado «2.1.1. ENTREGABLES ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO».
- El restante 70,00% del importe ofertado por el licitador, tras la presentación del entregable E2 (Memoria final) indicado en el apartado «2.1.1. ENTREGABLES ASOCIADOS A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO».

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas presentadas por las licitadoras será valorada acorde a los siguientes criterios:

1. Criterios evaluables mediante fórmulas (máximo 51 puntos).

1.1. REDUCCIÓN DEL PRECIO (máximo 31 puntos):

Se otorgará la puntuación más alta posible, es decir, **31 puntos**, a la oferta económica más ventajosa.

El resto de las ofertas obtendrán la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = (P_m \times M_o) \div P_o$$

Donde:

P= Puntuación a obtener por la oferta que se valora

P_m = Puntuación máxima del criterio

M_o = Mejor oferta económica de todas las valoradas



P_0 = Precio propuesto en la oferta que se valora

1.2. MEJORA PROPUESTA EN EL NÚMERO DE COMERCIOS ADHERIDOS A LA «CAMPAÑA DE SORTEO POR COMPRAS REALIZADAS EN EL DISTRITO» (máximo 20 puntos).

Este criterio, evaluado mediante fórmulas, tiene como objetivo incrementar el número de comercios adheridos a la «Campaña de sorteo por compras realizadas en el Distrito» por encima del mínimo exigido (establecido en 40 comercios).

En caso de ofertar mejoras en este criterio, la empresa adjudicataria deberá producir la cantidad de urnas pequeñas, papeletas y carteles acorde a la oferta propuesta, siguiendo las indicaciones descritas en el apartado de «Acciones de comunicación y producción».

Las mejoras se valorarán de la siguiente forma:

| INCREMENTO EN EL NÚMERO DE COMERCIOS ADHERIDOS | PUNTUACIÓN |
|--|------------------|
| 5 comercios adicionales | 5 puntos |
| 10 comercios adicionales | 10 puntos |
| 15 comercios adicionales | 15 puntos |
| 20 comercios adicionales | 20 puntos |

2. Criterios sujetos a juicio de valor (máximo 49 puntos)

Para la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, las licitadoras deberán presentar una memoria técnica que incluya su propuesta de acciones de dinamización.

Esta propuesta deberá incluir:

- Una relación de acciones de dinamización acorde a las máximas indicadas en el epígrafe «Gestión integral de las acciones de dinamización» del apartado «Evento conmemorativo del Día del Comercio» del punto 2.1 de este documento.
- Una descripción detallada de cada una de las acciones de dinamización.
- Duración de cada acción.
- Aforo máximo establecido, si procede.
- Justificación sobre la idoneidad de cada acción y propuesta de valor de las acciones.
- Relación del merchandising que será utilizado como premio seguro en la acción de dinamización exclusiva y unidades previstas.



En este sentido, se hace hincapié en que las acciones de dinamización propuestas deberán ser coherentes al enfoque y el objeto del contrato:

- Se pretende conmemorar el día del Comercio, por lo que parte de las acciones de dinamización podrían estar relacionadas con temáticas enfocadas a: reconocer la tradición comercial del Distrito Ofra-Costa Sur, poner en valor el mix comercial de la zona, visibilizar la labor y actividad de los comerciantes locales, dar a conocer la historia comercial de la zona y los atributos diferenciadores del Distrito Ofra-Costa Sur.
- Se pretende atraer a familias, residentes del Distrito y del Municipio en general a este evento, por lo que las acciones de dinamización deberán estar dirigidas a público de diferentes edades.
- Las acciones de dinamización propuestas deberán responder al estándar de calidad del Evento.

Por otra parte, cabe destacar que desde la Sociedad de Desarrollo se trabaja en solicitar los permisos relacionados con la ocupación de la vía pública, así como aquellos relacionados con la logística de sonido, por lo que la música y/o el sonido son un elemento de gran importancia en la dinamización del Evento.

Por último, se recuerda a las licitadoras que las acciones de dinamización deberán ocupar todo el espacio disponible del aparcamiento.

Esta memoria técnica tendrá una extensión máxima de 15 páginas, en formato A4. Se utilizará un tamaño de fuente de 11 puntos, interlineado sencillo (1 punto) y márgenes normales. La portada, índice y la contraportada no formarán parte del cómputo del número de páginas. La memoria se deberá estructurar acorde al contenido relacionado anteriormente.

De constatarse el incumplimiento de alguna de las características de la memoria técnica, no se realizará la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor, obteniendo, por ende, una puntuación de 0 puntos.

En esta propuesta técnica que sirve para valorar los criterios sujetos a juicio de valor **NO SE DEBE INCLUIR INFORMACIÓN ALGUNA SOBRE LA POSIBLE OFERTA DE LAS LICITADORAS PARA LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS**. De ser así se procederá a la exclusión de la licitadora del procedimiento.

Los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en base a los cuáles será valorada la memoria técnica son los siguientes:

2.1. GRADO DE COHERENCIA Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN (máximo 16 puntos):

Se valorará:



- a) La relevancia y coherencia de las acciones de dinamización propuestas en base al enfoque y el objeto del contrato: la conmemoración del Día del Comercio, a través de la justificación aportada por las licitadoras (máximo 8 puntos).
- b) Que la propuesta incluya acciones de dinamización adecuadas para público de todas las edades (máximo 8 puntos).

2.2. CREATIVIDAD, ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN DE LAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN PROPUESTAS (máximo 17 puntos).

Se valorará:

- (1) La originalidad, creatividad e innovación de las acciones propuestas, que permitan que el evento sea un atractivo para el público asistente (máximo 7 puntos).
- (2) La variedad de acciones de dinamización (máximo 5 puntos).
- (3) Que la propuesta incluya otras acciones de dinamización comercial que sean celebradas entre el 01 y el 14 de noviembre, más allá de la Campaña de Sorteo por Compra (máximo 5 puntos).

2.3. UTILIZACIÓN DEL ESPACIO E INFRAESTRUCTURAS (máximo 7 puntos).

Se valorará:

- (1) Que las licitadoras adecuen su propuesta de acciones de dinamización a la totalidad del espacio disponible e infraestructuras exigidas (máximo 7 puntos).

2.4. PROPUESTA DE MERCHANDISING (máximo 9 puntos):

Se valorará:

- (1) La adecuación y variedad de los elementos de merchandising propuestos como premio seguro al participar en la acción de dinamización exclusiva y las unidades previstas (máximo 5 puntos).
- (2) Otros posibles premios de mayor valor que no sean merchandising que puedan ser entregados en un número limitado -que será indicado por las licitadoras- y su adecuación en relación con la conmemoración del Día del Comercio (máximo 4 puntos).

Las empresas licitadoras deberán tener 25 puntos o más en los criterios evaluables mediante juicio de valor para continuar el procedimiento.

Cada uno de los criterios sujetos a juicios de valor serán evaluados acorde a los grados de actuación expuestos a continuación. Las puntuaciones referidas se entenderán como



intervalos que pueden cubrirse en la totalidad de su extensión, de acuerdo con el criterio técnico correspondiente, sin que haya de otorgarse el porcentaje específico referido en el cuadro:

| Evaluación de los criterios sujetos a juicios de valor | % |
|--|---------|
| Excelente | 100,00% |
| Bueno | 75,00% |
| Apto | 50,00% |
| Suficiente | 25,00% |
| Insuficiente | 0,00% |

A continuación, se expone una tabla resumen de todos los criterios de valoración y la puntuación propuesta:

| | |
|---|------------|
| 1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (MÁXIMO 51 PUNTOS) | 51 |
| 1.1. REDUCCIÓN DE PRECIO (Máximo 31 puntos) | 31 |
| 1.2. MEJORA PROPUESTA EN EL NÚMERO DE COMERCIOS ADHERIDOS A LA «CAMPAÑA DE SORTEO POR COMPRAS REALIZADAS EN EL DISTRITO» (máximo 20 puntos). | 20 |
| 5 comercios adicionales | 5 |
| 10 comercios adicionales | 10 |
| 15 comercios adicionales | 15 |
| 20 comercios adicionales | 20 |
| 2. CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (MÁXIMO 40 PUNTOS) | 49 |
| 2.1. GRADO DE COHERENCIA Y ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN | 16 |
| 2.2. CREATIVIDAD, ORIGINALIDAD E INNOVACIÓN DE LAS ACCIONES DE DINAMIZACIÓN PROPUESTAS | 17 |
| 2.3. UTILIZACIÓN DEL ESPACIO E INFRAESTRUCTURAS | 7 |
| 2.4. PROPUESTA DE MERCHANDISING | 9 |
| VALORACIÓN TOTAL | 100 |



6. ADJUDICATARIO Y SUS OBLIGACIONES

Para satisfacer esta necesidad la empresa que resulte adjudicataria del servicio tendrá como obligaciones las descritas en el apartado 2.1 de servicios específicos que se precisan.

Además, la empresa adjudicataria deberá designar una persona como interlocutora válida para la presente contratación, poniendo al efecto una dirección de correo electrónico, así como un teléfono móvil disponible, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 16:00 horas, debiendo además estar disponible durante toda la duración del contrato.

Para el control y seguimiento por la Sociedad de Desarrollo, se podrá establecer las instrucciones y orientaciones que estime pertinentes para la correcta realización del objeto del contrato y se convocarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias para su adecuado desarrollo.

Asimismo, la empresa se compromete a facilitar, por escrito y en los términos y condiciones requeridos por la Sociedad de Desarrollo, cualquier tipo de información que vaya vinculada al presente contrato en el plazo máximo de 24 horas.

La empresa adjudicataria deberá cubrir eventualidades, como bajas por enfermedad o accidente, absentismo laboral, permisos laborales y sindicales, y otras causas debidamente justificadas, que deberán ser cubiertas.

La empresa adjudicataria no podrá utilizar por sí ni proporcionar a terceros datos algunos de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente, el contenido de estos sin autorización escrita de la Sociedad de Desarrollo. Asimismo, deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de estos.

Los informes y todos los datos en ellos contemplados, así como los que de ellos resulten, serán propiedad exclusiva de Sociedad de Desarrollo.

Del mismo modo, contarán con carácter confidencial, y no podrán ser publicados, ni en todo ni en parte, o utilizados de cualquier otro modo sin la expresa y previa autorización escrita de Sociedad de Desarrollo. En ningún momento, el adjudicatario podrá hacer declaraciones públicas sobre los proyectos, sin la expresa y previa autorización de Sociedad de Desarrollo.

7. PROCEDIMIENTO.

Teniendo en cuenta las características descritas, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de licitación abierta. En ese sentido, el Órgano de Contratación será la consejera delegada de la Sociedad de Desarrollo, que cuenta con la solvencia y habilitación profesional suficiente para su ejecución.



A la vista de lo expuesto,

Se propone la realización del contrato para la prestación del «SERVICIO DE DISEÑO Y GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES RELACIONADAS CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL COMERCIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN EL DISTRITO OFRA-COSTA SUR».

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

Cosme Luis Cabrera Díaz
Coordinador del Área de Turismo y Comercio
Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife
(Documento firmado electrónicamente)

